

CABA, 7 de abril, del 2021

Sr Ignacio Cocca
Director General de Seguridad Privada de la CABA

Ref.: Plan de
vacunación estratégico nacional, gratuito y voluntario en la Ciudad
Autónoma de Bs. As.

Alejandro Pallotta, en su carácter de Presidente de la Asociación de Empresas de Seguridad Privada de Capitales Argentinos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AESPCA-CABA), constituyendo domicilio legal en Viamonte 1348, piso 8 "E", CABA, con dirección de mail institucional socios@aespca.com.ar, tiene el agrado de dirigirse a Ud., respetuosamente, a fin de manifestar:

AESPCA-CABA, es una Cámara Empresaria que cuenta con personería jurídica Nro. 11911 de fecha 19 de noviembre 2015.

Nuestra entidad que ya representa un importante nivel de empresas de seguridad privada de capitales argentinos y en nuestras mesas de trabajo participan y dan sus opiniones el 70% de las empresas nacionales del sector, y entre los asociados podemos decir que dan trabajo a más de 30.000 vigiladores privados. Lo que tipifica a nuestros socios es su carácter de empresas nacionales que invierten el 100% de sus utilidades y recursos en continuar su crecimiento en el país, generando trabajo argentino genuino para el desarrollo de nuestra Nación.

Otra particularidad, como nuestro nombre lo indica, nuestros asociados, tienen principalmente como epicentro de sus actividades la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar de su respetada jurisdicción.

Lo que nos ocupa y preocupa es lo expresado en el asunto de referencia, respecto al personal dependiente de las firmas de Seguridad Privada con actuación en CABA, que como es de su conocimiento, día a día están desarrollando una tarea esencial conforme la declaró el Estado Nacional y el interés público que la misma implica, conforme art 6to CCT 507/07.-

Solicitamos entonces, tenga a bien, contemplar la medida de quienes tengan sus empresas de Seguridad Privada, debidamente habilitadas, tanto esta como su personal dependiente, con el objetivo declarado, todo en su jurisdicción, ingresen en la etapa 4 (personal estratégico) del plan de vacunación COVID 19.

Sabido es que nuestra actividad, emplea a un gran número de trabajadores, que desarrollan por completo su tarea importantísima, como elemento complementario de la seguridad pública, en el ámbito CABA y es política fundamental de nuestro Estado, procurar disminuir porcentajes de contagio en vez de incrementarlos, con quienes obligatoriamente deben estar expuestos a la pandemia, en cumplimiento fiel de la tarea encomendada.

Por todo lo expuesto esperamos de vuestra autoridad, que se contemple, lo razonablemente solicitado, procurando conforme su menester, incorporar a todo el personal de seguridad privada con actuación de sus funciones en CABA, que posean la debida habilitación, tanto empresa, objetivo y trabajador, en vuestra jurisdicción, en la ETAPA 4: PERSONAL ESTRATÉGICO, del plan de vacunación COVID 19.-

Sin más, descontando desde ya su respuesta, quedamos a su entera disposición.

Alejandro Pallotta
Presidente AESPCA-CABA